Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 01 de marzo de 2023.

VISTO el Expediente MDH-E-13569-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de seis (6) tenders de ropa para la Residencia de Cuidados No Parentales R.G., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 06/2023 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Adjudicación Simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del fondo de Funcionamiento M.D.H.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 188/23, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y en la Resolución Contaduría General N° 43/22 y 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 611/19 anexo II, N° 417/20 Anexo II y Resolución M.D.H N° 178/20

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa por Adjudicación Simple para la adquisición de seis (6) tenders de ropa para la Residencia de Cuidados No Parentales R.G., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según Nota de Pedido N° 06/2023 RAF 1143. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1247UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1247, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. Nº **12**/23.-

M.D.H.
G.E.F.

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.